RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 8 de febrero de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.
- II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 17 de febrero de 2005, establece en su artículo 9, que si las solicitudes

adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose asimismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

- 1. Requerir a cada una de las Entidades indicadas en el Anexo, para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno en Jaén la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede, la entidad solicitante.

Jaén, 26 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

<u>ANEXO</u>

PROGRAMAS

JAEN JAEN JAEN JAEN	ASOCIACION LINARES ACOGE COAG - JAEN (U.A.G. JOVENES AGRICULTORES) ASOCIACION JAEN ACOGE ASOCIACION AULA JAEN 27	CAMINANDO POR SENDAS INTERCULTURALES GUIA LABORAL PARA INMIGRANTES EM LA PROVINCIA DE JAEN SENSIBILIZACION Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL CAMPAÑA DE CONCIENCIACION PARA ESCOLARES	1, 2, 3, 5, 7 7, 11 5, 7, 11
JAEN	AGRICULTORES) ASOCIACION JAEN ACOGE	PROVINCIA DE JAEN SENSIBILIZACION Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL CAMPAÑA DE CONCIENCIACION PARA ESCOLARES	5, 7, 11
		CAMPAÑA DE CONCIENCIACION PARA ESCOLARES	
JAEN	ASOCIACION AULA JAEN 27		7
		"CONOCEME, CONOCETE"	,
SEVILLA	FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA	ATENCION A MUJERES INMIGRANTES Y SU DESCENDENCIA	7, 11
CORDOBA	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA T "JAEN"	1, 2, 7, 11
JAEN	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA MUJER INMIGRANTE N ANDALUCIA	ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSION SOCIOLABORAL: IDENIFICACION DE COMPETENCIAS CLAVES PARA LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11
JAEN	AEJI (ASOCIACION DE ECUATORIANOS DE JAEN)	UN PASO MAS	7, 10
JAEN	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE INMIGRANTES "AMIN"	"CRUCE DE CAMINOS" ENCUENTRO INTERCULTURAL	7, 10, 11
	JAEN JAEN	PROGRESISTAS DE ANDALUCIA CORDOBA FUNDACION PROYECTO DON BOSCO JAEN ASOCIACION PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA MUJER INMIGRANTE N ANDALUCIA JAEN AEJI (ASOCIACION DE ECUATORIANOS DE JAEN) JAEN ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE INMIGRANTES	PROGRESISTAS DE ANDALUCIA DESCENDENCIA DES

NUM. EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	DOCUMENTACION A APORTAR/SUBSANAR
2006/010	JAEN	COLECTIVO DE MAURITANOS EN ESPAÑA	PUNTO PERMANENTE DE INFORMACION	7
2006/017	JAEN	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE INMIGRANTES "AMIN"	ATENCION JURIDICO SOCIAL A MUJERES INMIGRANTE	7
2006/018	JAEN	ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE INMIGRANTES "AMIN"	PROMOCION Y DIFUSION ASOC. MUJERES PROGRESISTAS INMIGRANTES "AMIN"	7
2006/019	JAEN	COLECTIVO DE MAURITANOS EN ESPAÑA	FORMACION PARA LA INTEGRACION	7
2006/020	JAEN	COLECTIVO DE MAURITANOS EN ESPAÑA	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION	7
2006/021	SEVILLA	FUNDACION GONDWANA	DESARROLLO SOSTENIBLE E INMIGRACION: UNA APUESTA DE FUTURO. FORMACION EN AGRICULTURA ECOLOGICA	1, 3, 4, 5, 7, 11
2006/022	SEVILLA	FUNDACION GONDWANA	ACCIONES DE APOYO AL INMIG.: L.CASTELL; HABILIDADES SS; BUSQ. EMPLEO	1, 3, 4, 5, 7, 11
2006/023	SEVILLA	FUNDACION GONDWANA	ESTUDIO INV PSICOLOGIA TRANSCULTURAL Y DLLO SOSTENIBLE	1, 3, 4, 5, 7, 11
2006/024	GRANADA	ASOCIACION DE MEDIADORES INTERCULTURALES ASMIN	CAPACITACION EN MEDIACION INTECULTURAL A TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PUBLICAS , 2ª EDICION	7
2006/025	JAEN	ASOCIACION CULTURAL AULA MAGNA	JAEN, CIUDAD DE CULTURAS	7
2006/011	SEVILLA	FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS	PROYECTO INFRAESTRUCTURA	7, 9, 12
2006/012	JAEN	ASOCIACION LINARES ACOGE		7, 10, 12
2006/013	SEVILLA	ASOCIACION COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA "CODENAF"	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE CODENAF - JAEN	1, 2, 4, 5, 7, 9
2006/014	CORDOBA	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA T "JAEN"	1, 2, 7, 9, 12
2006/015	JAEN	AEJI (ASOCIACION DE ECUATORIANOS DE JAEN)	EQUIPACION DE AEJI	7, 9
2006/016	JAEN	COAG-JAEN (U.A.G. JOVENES AGRICULTORES)	PUNTOS DE FORMACION E INFORMACION AL INMIGRANTE EN EL MEDIO RURAL	5, 7, 9, 12

- (*) Documentos a aportar/Subsanar:
- 1. DNI/NIF del representante legal.
- 2. Documentación acreditativa de la representación.
- 3. Tarjeta del CIF de la Entidad solicitante.
- 4. Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
- 5. En caso de Entidades sin ánimo de lucro, acreditación de estar legalmente constituidas.
- 6. Acreditación de compromiso de financiación por parte de la entidad solicitante.
 - 7. Facturas Pro Forma
- 8. Memoria de inversión a realizar con presupuesto detallado de la misma, conforme al Anexo 3. En el supuesto previsto en el artículo 3.2 de la Orden, memoria que garantice la viabilidad financiera de la totalidad del proyecto.
- 9. Declaración expresa responsable de que los objetos subvencionados serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud, conforme al art. 31.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
 - 10. Anexo 1.
 - 11. Anexo 2.
 - 12. Anexo 3.
 - 13. Anexo 4.

- 14. Para los proyectos en Red, Memoria conforme al Anexo 4.
 - 15. Presupuestos punto 4 de los Anexos.
- 16. No existe coincidencia de suma de facturas con lo solicitado o entre la subvención solicitada y los Anexos.
- 17. No existe adecuación entre la Modalidad del proyecto solicitado y lo descrito en los Anexos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 2.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, atribuye a las Comunidades Autónomas la coordinación de las Universidades de su competencia. Asimismo, en esta Ley se establecen las competencias que en materia universitaria corresponden a las Comunidades Autónomas como consecuencia de la